



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL  
PROVISORIA A JEANS PAUL DE LA  
CERDA ALVAREZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 843

Chillán Viejo, 11 FEB 2015

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Ordenanza Municipal que regula la autorización y explotación comercial de máquinas de habilidad, destreza o juegos similares, con retribución o premios en dinero, en la comuna de Chillán Viejo, vigente.

**D).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 113.320, del 11 de Noviembre de 2014, para la obtención de patente municipal del giro juegos de destreza.

**b).**- Poder especial para administrar propiedad otorgado por don Jeans P. de la Cerda Alvares a doña Consuelo de Los Ángeles Vergara de la Fuente, suscrito ante el Notario Público Francisco J. Yaber Lozano de Chillán, de 6 de Octubre de 2014.

**c).**- Informe N° 93 de 21 de Noviembre de 2014 de la Dirección de Obras Municipales, que requiere cambio destino habitacional a comercial de la propiedad ubicada en calle Juan Martínez de Rozas N° 778, Chillán Viejo.

**d).**- Solicitud N° 2459 de 15 de Diciembre de 2014, para cambio destino habitacional a comercial de la propiedad ubicada en calle Juan Martínez de Rozas N° 778, Chillán Viejo.

**e).**- Informe de la Dirección de Control Interno de 31 de Diciembre de 2014, que concluye que el Municipio no puede otorgar la patente porque los antecedentes de la contribuyente no se ajustaban a la normativa vigente y, recomendación de adecuación de Ordenanza Municipal en los términos contenidos en Dictámenes de la Contraloría General de la República.

**f).**- Ord. N° 12 de 12 de Enero de 2015, de Alcaldía a Sr. Jeans P. de la Cerda Alvarez, en la cual rechaza su solicitud por razones que indica.